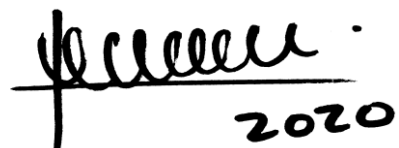


**Secretaría:** Hoy 3 de diciembre de 2020, paso a despacho del señor juez el presente asunto. Sírvase proveer.

  
FRANK TOBAR VARGAS  
Secretario

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Palmira, diciembre tres (3) de dos mil veinte (2020).

Sustanciación  
Ejecutivo  
Rad 765203103004-2019-00119-00

Teniendo en cuenta que, en la providencia del 25 de noviembre de 2020, se dispuso el pago del título de depósito judicial que por cuenta del asunto aparece reportado en el Banco Agrario, corolario resulta que el memorialista se atenga a lo resuelto.

Sin más consideraciones de orden legal el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA, DISPONE:

Aténgase el memorialista a lo dispuesto en el proveído que antecede.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HENRY PIZO ECHAVARRIA  
JUEZ

Firmado Por:

HENRY PIZO ECHAVARRIA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba4c5905626bf345e0f1a404048368674f7c68693a826d306601ccb2898906e0**

Documento generado en 03/12/2020 11:55:10 a.m.